



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00002662

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que en la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, los días 15 de enero de 2019 y 12 de marzo de 2019, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes al otorgamiento de Poder que confiere la compañía extranjera **SAMSUNG ELECTRONICS LATINOAMERICA (ZONA LIBRE) S.A.**, a favor del señor **JOO HAN LEE**, de nacionalidad coreana, habiéndose solicitado la calificación del mismo, a cuyo efecto se han presentado los testimonios de dicha protocolización;

Que la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable mediante Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0320-M del 28 de marzo de 2019;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2019-0076 de fecha 1 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador el poder, conferido por la compañía extranjera **SAMSUNG ELECTRONICS LATINOAMERICA (ZONA LIBRE) S.A.**, a favor del señor **JOO HAN LEE**, de nacionalidad coreana, y dicho poder fue otorgado en los términos constantes en la protocolización de documentos del 15 de enero de 2019 y 12 de marzo de 2019, ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 419 de la Ley de Compañías.

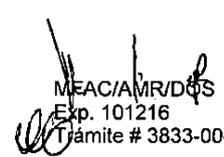
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el poder junto con esta resolución; y, b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador, concedido a la compañía extranjera **SAMSUNG ELECTRONICS LATINOAMERICA (ZONA LIBRE) S.A.**, del 10 de julio de 2000. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la antedicha protocolización, con el texto íntegro del poder otorgado a favor del señor **JOO HAN LEE**, de nacionalidad coreana, junto con esta resolución, se publiquen, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores Seguros en Guayaquil, 01 de abril de 2019


AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS


MEAC/AMR/DOS
Exp. 101216
Trámite # 3833-0041-19



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:16.151
FECHA DE REPERTORIO:09/abr/2019
HORA DE REPERTORIO:09:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Abril del dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00002662, dictada el 01 de Abril del 2.019, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. DORYS ALVARADO BENITES, quedan inscritas las protocolizaciones de fecha 15 de Enero del 2.019 y 12 de Marzo del 2.019 junto con la resolución antes mencionada, la misma que otorga PODER GENERAL de la compañía SAMSUNG ELECTRONICS LATINOAMERICA (ZONA LIBRE) S.A. a favor de JOO HAN LEE; y, REVOCATORIA DE PODER GENERAL conferido por la mencionada compañía a favor de JONG WOO PARK, de fojas 17.945 a 17.960, Registro Mercantil número 1.571. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16151

•VHCHUBS9RCHUL0000DJHO•

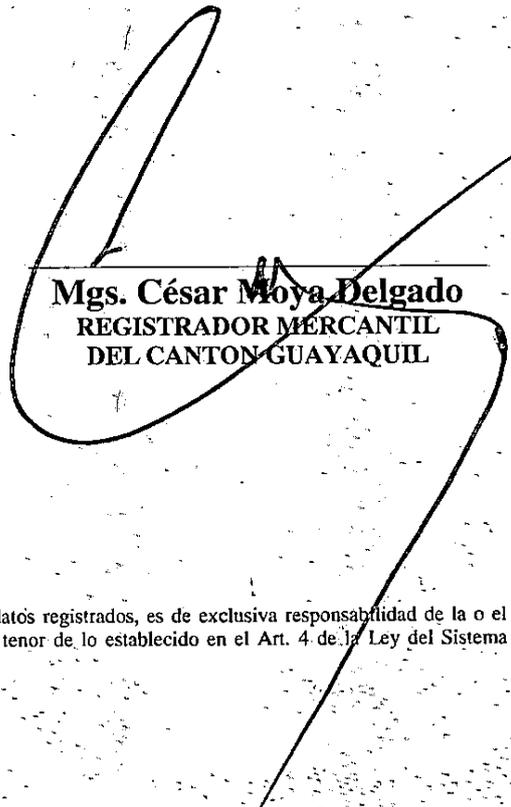
•PGLHP0099VHUGR00HVHXR00P0•

•RLURVUHSU0URGDUXSHG•

•90605P0DF9DLOHF0QR5DU•

Guayaquil, 22 de abril de 2019

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0576262



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

RECIBIDO
30 ABR 2013

HORA
15:40

FIRMA:.....

D